



CONSEJO TERRITORIAL DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO "COTAINDOC"

"Autoridad Tradicional de los Pueblos Indígenas del Territorio Oriente"

RESOLUCIÓN DEL 25 DE JULIO DE 2018

"EL CONSEJO TERRITORIAL DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO-COTAINDOC, EN EL MARCO DE LA AUTONOMÍA, EL DESARROLLO DEL DERECHO PROPIO Y EN LA DEFENSA TERRITORIAL"

CONSIDERANDO:

Que la embajada Mundial de activistas por la paz y el Dr. William Soto Santiago, promueven el reconocimiento mundial de la madre tierra como un ser vivo y como tal derecho inalienables que deben ser respetado, a fin de preservar el futuro de los seres humanos y los otros seres vivos en el hogar común que tenemos: el planeta se le ha conferido la condición de la madre Tierra.

Que la madre tierra es un SER VIVO, que tiene vida y da vida. Y como ser libre y vivo la madre tierra debe tener derechos, como todos los seres vivos; derechos que deben ser reconocidos, respetados y protegidos por todos los seres humanos, y los estados deben comprometerse a implementar dicho derechos en sus respectivos países, de modo que la paz y la seguridad prevalezca en todo el mundo.

Que existen una tendencia e impulso global para los principios universales que protegen los derechos ambientales de la madre tierra, para garantizar un Desarrollo ambiental, social, cultural y económicamente, sostenible en el que el Uso de los recursos de las generaciones presentes que no comprometa la herencia de las generaciones futuras.

El Consejo Territorial de Autoridades Indígena del Oriente Caucaño adoptamos la proclama de la constitución de los derechos de la madre tierra.

Desde este momento fomentamos para que esta decisión se dé a conocer en todos los entornos educativos formales y no formales y se promueva la difusión y promoción de estos derechos en todos los medios de comunicación a fin que logremos que los pueblos indígenas de nuestros territorios ubicados en los Municipios de Silvia, Piendamó y Morales se comporten fraternalmente en la madre tierra, los demás seres vivos, y así asegurar nuestro derecho a vivir en un ambiente sano.



**CONSEJO TERRITORIAL DE AUTORIDADES INDÍGENAS
DEL ORIENTE CAUCANO "COTAINDOC"**

"Autoridad Tradicional de los Pueblos Indígenas del Territorio Oriente"

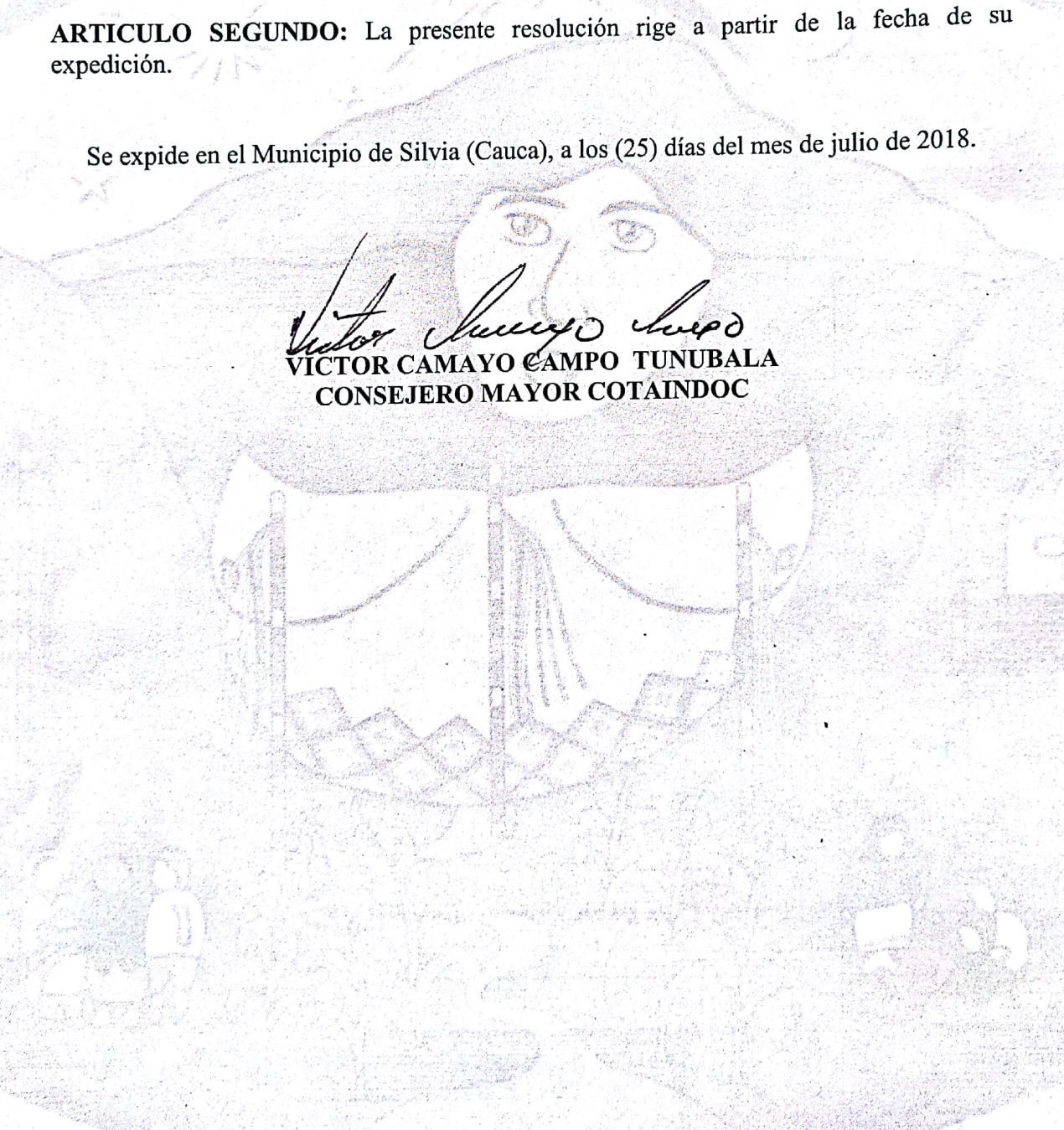
Por lo anteriormente expuesto:

RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO: Por medio del cual se reconoce que la madre tierra es un ser vivo y se adopta la proclama de la constitución de los derechos de la madre tierra.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en el Municipio de Silvia (Cauca), a los (25) días del mes de julio de 2018.


Victor Camayo Campo
VICTOR CAMAYO CAMPO TUNUBALA
CONSEJERO MAYOR COTAINDOC